



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0161/16

BITÁCORA: 25/DK-0413/03/16

Culiacán, Sinaloa, 31 de Marzo de 2016



0657

**INDUSTRIAS FORESTALES HL, S.A. DE C.V**  
**CALLE AV. HUMBERTO LARA, 1720 SUR CAMPO 10**  
**80396 CULIACÁN, SINALOA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado INDUSTRIAS FORESTALES HL. S.A. DE C.V. con giro de Fábrica de tarimas que solo recibe madera con escuadría, resuelto con el oficio N° SG-145/2.2/1094/05.- de fecha 01 de Diciembre de 2005, que cuenta con el código de identificación T-25-006-IFH-001 ubicado en AV. HUMBERTO LARA N° 1720 CAMPO EL DIEZ C.P. Culiacán Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	451	480	15094269	15094298

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**  
**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ**

C.c.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.-  
Ciudad.

Expediente y Minuta  
**DELEGACION DE GESTION  
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**  
EJOL/RRN/HGAM/EA



